



Anexo
Formación

Boletín del Departamento de Pastoral Penitenciaria (CEPS)

penitenciaria.cee@planalfa.es

C/ Añastro 1 Tel 91 343 97 12 28033-MADRID

Depósito legal: M-8717 – 1993

Contenidos

Página 2
Pastoral Penitenciaria y servicio de la Iglesia a la población reclusa

Página 7
Carta de los Obispos de Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora sobre la atención pastoral en el Centro Penitenciario de Topas

Página 13
Pastoral Penitenciaria. El Salvador

Página 17
Actividades del próximo trimestre

PASTORAL PENITENCIARIA Y SERVICIO DE LA IGLESIA A LA POBLACIÓN RECLUSA

Jornadas anuales sobre Mediación penal y penitenciaria familiar

UPSA, Salamanca, 12 y 13 de marzo de 2010

**+ Vicente Jiménez Zamora
Obispo de Santander**



Agradezco la amable invitación, que me ha hecho el Profesor Dr. D. Angel Galindo García, Director del Instituto Superior de CC. de la Familia, de nuestra Universidad Pontificia de Salamanca, para participar en el Acto de apertura de estas Jornadas anuales sobre *Mediación penal y penitenciaria familiar*.

Saludo a las autoridades académicas, a los conferenciantes y a todos los participantes en las Jornadas.

Es para mí, como Obispo Responsable del Departamento de Pastoral Penitenciaria de la Comisión Episcopal de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Española, un motivo de alegría volver a esta querida Universidad de la Conferencia Episcopal Española.

El tema elegido de la Mediación penal y penitenciaria familiar es de candente actualidad.

La necesidad de abordar un cambio de rumbo desde la justicia retributiva hacia la justicia restaurativa o restauradora, constituye en la actualidad una importante cuestión de reflexión en el ámbito penal y penitenciario. Al mismo tiempo existe una creciente demanda ciudadana y de las familias, que propone la necesidad de reconocer de manera más rotunda los intereses y necesidades de las personas que se han visto afectadas por una conducta infractora.

La justicia restaurativa supera el antiguo modelo de justicia punitiva y persigue el objetivo de responsabilizar al agresor y a la víctima en el proceso de mediación y reconciliación, dándoles un protagonismo: reconciliar al agresor con víctima y con el entorno, restaurar el tejido social y reparar el daño ocasionado.

Al comienzo de estas Jornadas es bueno recordar las palabras del Papa Juan Pablo II: “El mundo no necesita muros sino puentes” (Juan Pablo II, 16 de noviembre de 2003). Necesitamos una justicia que reconstruya, que proteja y que repare, una justicia que responsabilice a los infractores de sus hechos, una justicia que repare a las víctimas, tan frecuentemente ignoradas y olvidadas por el vigente sistema penal, una justicia que implique

a la propia comunidad para facilitar el proceso de rehabilitación y, consiguientemente, reintegrar a la víctima y al infractor a su seno.

En este Acto de apertura, quiero compartir con vosotros unas sencillas reflexiones, ofreciendo una breve intervención titulada: “*Pastoral Penitenciaria y servicio de la Iglesia a la población reclusa*”.

La Pastoral Penitenciaria: fundamento teológico

El Dios de la revelación en la Biblia es un Dios de amor liberador (*Gn* 3, 15, 9, 17; *Ex* 3, 7-9), que interviene en la historia para salvar y liberar, no para condenar ni privar de libertad al ser humano. Se muestra como el que hace justicia a los oprimidos, da pan a los hambrientos y otorga libertad a los cautivos (*Sal* 146, 7 y 68, 7). Esa es también la misión liberadora del Siervo del Señor que hace saltar los cerrojos de los cepos para sacar a los presos de la cárcel y del calabozo a los que viven en las tinieblas (cfr. *Is* 49, 9, 51, 14; 56, 1; 58, 8; 61, 1).

Toda la acción liberadora de Dios se realiza en plenitud en su Hijo Jesucristo. Al comenzar su misión mesiánica, se identifica con la profecía de Isaías (cfr. *Is* 61, 1) y anuncia que ha sido “enviado para proclamar la liberación a los cautivos” (*Lc* 4, 18). En la escena del juicio final, Jesús se identifica con los encarcelados: “estuve preso y vinisteis a verme” (*Mt* 25, 36).

La acción de la Iglesia con las personas encarceladas es continuación de las palabras y gestos liberadores del mismo Cristo, que pasó también por todas las fases procesales como todos los reos y siendo de condición divina, se despojó de su rango y pasó por uno de tantos (cfr. *Fil* 2, 6 ss).

La Iglesia participa de la fuerza del Espíritu Santo, que es fuente de libertad: “para ser libres nos liberó Cristo” (*Gál* 5, 1). Fiel a su misión, el mayor servicio que la Iglesia ofrece a los hombres y mujeres de todos los tiempos y lugares es el servicio de la evangelización. Llevar la Buena Nueva de Dios especialmente a quienes sufren y reciben malas noticias, una de ellas, sin duda, es la privación de libertad. La Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi*, afirma que la evangelización es para la Iglesia su “dicha y vocación propia [...] su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar”¹. Para provocar el encuentro del hombre con Cristo, su cometido fundamental es “dirigir la mirada del hombre, orientar la conciencia y la experiencia de toda la humanidad hacia el misterio de Cristo, ayudar a todos los hombres a tener familiaridad con la profundidad de la Redención, que se realiza en Cristo Jesús”².

La Pastoral Penitenciaria: acción de la Iglesia

Pertenece a la misión de la Iglesia anunciar el mensaje liberador del Evangelio y buscar el Reino de Dios y su justicia. Más en concreto, la Pastoral Penitenciaria tiene como finalidad hacer partícipe de la salvación que anuncia Jesucristo a los hombres y mujeres presos, posibilitando restaurarlos en Cristo en su dimensión personal, espiritual y comunitaria. Supone la acción evangelizadora de la Iglesia en el mundo penitenciario por medio del anuncio del Evangelio, la celebración de los sacramentos, y la vivencia de la caridad y de la justicia. Como acción apostólica de la Iglesia pone de manifiesto la misericordia de Dios privilegiando el servicio fraterno a los presos, “los más pobres de entre los pobres” privados de libertad. Por eso no es de extrañar el consejo del autor de la carta a los Hebreos a las comunidades cristianas: “Acordaos de los presos como si estuvierais encadenados con ellos” (*Hb* 13, 3).

¹ Pablo VI, Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi*, 14.

² Juan Pablo II, Encíclica *Redemptor hominis*, 10.

Como afirma el Papa Benedicto XVI en su Encíclica *Deus Caritas est*, “el amor engloba la existencia entera y en todas sus dimensiones, también el tiempo”³. Por eso, el “tiempo de condena es también un tiempo de Dios”⁴. De ahí que la Pastoral Penitenciaria, como toda acción pastoral de la Iglesia, considera que el “hombre es el camino de la Iglesia”⁵, su rostro evoca el rostro mismo de Cristo (cfr. *Mt* 25, 36). La dignidad inalienable del hombre se fundamenta en ser “imagen y semejanza” (*Gn* 1, 26) de su divino Creador. Incluso privado de libertad, por las razones que sean, nada ensombrece esta imagen.

El ámbito de la Pastoral Penitenciaria es amplio. “La Pastoral Penitenciaria, que, en razón de su concreta localización y la exclusividad de sus destinatarios, comenzó a denominarse *Pastoral Carcelaria*, encuentra ya estrecha esa denominación (*Pastoral Penitenciaria*) y se halla en búsqueda de una nueva que exprese mejor su naturaleza y misión en los **Sectores de Prevención, Prisión e Inserción**, realizadas por las **Áreas Religiosa, Social y Jurídica** en cada uno de dichos Sectores. Frecuentemente se la denomina ya *Pastoral de la Justicia y Libertad*, incluyendo esta denominación a todos los destinatarios de dicha Pastoral: delincuentes y víctimas”⁶.

El Papa Juan Pablo II, en el luminoso *Mensaje para el Jubileo en las Cárceles*, Ciudad del Vaticano, 24 de junio de 2000, concibe la Pastoral Penitenciaria como la acción evangelizadora de la Iglesia que pretende:

1. Llevar a los hombres y mujeres privados de libertad la paz y la serenidad de Cristo resucitado (MJ 1-b).
2. Ofrecer a quien delinque un camino de rehabilitación y reinserción positiva en la sociedad (MJ 5-).
3. Hacer todo lo posible para prevenir la delincuencia (MJ 5-b).

La identidad eclesial de la Pastoral Penitenciaria se realiza y actualiza, a través de la triple función de la Iglesia: el anuncio de la Palabra, la celebración de los sacramentos y el servicio de la caridad y la justicia.

1. *El anuncio de la Palabra*, porque “la Palabra de Dios no está encadenada” (*2 Tim* 2, 8) y salva de “la pobreza del olvido de Dios” (TMA 52), permitiendo “el encuentro con cada ser humano, en cualquier situación en que se halle” (MJ 1-c) y “profundizar su relación con Dios” (MJ 7-d).
2. *La celebración de los sacramentos*, que continúan haciendo presente la acción redentora y liberadora del mismo Cristo, porque el “encuentro de Jesús con el hombre es su salvación. Una salvación que, por otra parte, es propuesta, no puede ser impuesta” (MJ 2-a).
3. *El ejercicio de la diaconía del amor y de la justicia*, que supone en nuestro caso la lucha por la justicia, la reivindicación incansable de los derechos humanos, y la dignificación de las personas presas en todas sus dimensiones materiales y espirituales desde el amor que “disculpa sin límites, cree sin límites, espera sin límites y aguanta sin límites” (*1 Cor* 13, 7). Se fundamenta en que “Jesús es compañero de viaje paciente, que sabe respetar los tiempos y los ritmos del corazón

³ Benedicto XVI, Encíclica *Deus Caritas est*, 6.

⁴ *Mensaje del Papa Juan Pablo II para el Jubileo en las Cárceles*, Ciudad del Vaticano, 24 de junio de 2000 (MJ, 3-c).

⁵ Juan Pablo II, Encíclica *Redemptor hominis*, 14.

⁶ José Sesma León, “Estuve preso y vinisteis a verme, salí de la cárcel y me acompañasteis”, *Revista Sal Terrae*, octubre 2009, 723.

humano” (MJ 2-a), acompañando a “cada uno a su propio ritmo a la salvación” (MJ 3-b).

La Pastoral Penitenciaria tiene en cuenta a la persona presa. Es el hombre entero, dotado de su inquebrantable dignidad, titular de derechos inalienables y siempre perfectible (el ser humano siempre es mucho más que su comportamiento, por terriblemente dañino que haya sido). Para la Iglesia nadie hay definitivamente perdido. La persona que yerra gravemente supone un reto para su acción evangelizadora, que sabe que siempre y hasta el final Dios regala una oportunidad a cada ser humano para abrir su corazón a un amor siempre más grande que su comportamiento, pues “la dignidad del preso es siempre mayor que su culpa”⁷.

Características de la Pastoral Penitenciaria

1. Pastoral del encuentro personal:

* “Cristo busca el encuentro con cada ser humano, en cualquier situación en que se halle” (MJ 1-c).

* “Jesús es un compañero de viaje paciente, que sabe respetar los tiempos y ritmos del corazón humano...” (MJ 2-a).

2. Pastoral de libertad:

* “El objetivo del encuentro de Jesús con el hombre es su salvación. Una salvación que, por otra parte, es propuesta, no impuesta” (MJ 2-a).

3. Pastoral de integración:

* “...ofrecer a quien delinque un camino de rehabilitación y de reinserción positiva en la sociedad” (MJ 5-b).

4. Pastoral de la esperanza:

* “Cristo espera del hombre una aceptación confiada, que abra la mente a decisiones generosas, orientadas a remediar al mal causado y a promover el bien” (MJ 2-a).

5. Pastoral del perdón:

La pastoral Penitenciaria es pastoral de la misericordia. “La misericordia auténticamente cristiana es [...] por consiguiente también la encarnación más perfecta de la justicia”⁸. El Señor la manda: “Sed misericordiosos, como vuestro Padre es misericordioso”(Lc 6, 36). Para que sea auténtica misericordia ha de practicarse sin distinción de personas, a semejanza del Padre celestial”⁹.

6.. Pastoral de la justicia restaurativa o reconciliadora.

Finalmente, aunque no se nombre explícitamente late por debajo del Mensaje del Papa Juan Pablo II la idea de una Pastoral Penitenciaria que promueva la *justicia restaurativa o reconciliadora* más centrada en la reparación del daño y en la responsabilización del infractor que en el castigo meramente retributivo. “La justicia restaura, no destruye; reconcilia en vez de incitar a la venganza”, exclamó con voz firme Juan Pablo II en el Mensaje de la Jornada Mundial de la Paz, 1998, nº 1. “Bien mirado, su raíz última se encuentra en el amor, cuya expresión más significativa es la misericordia. Por tanto, separada del amor misericordioso, la justicia se hace fría e hiriente”¹⁰.

⁷ Cfr. Card. Darío Castrillón, Discurso en la segunda sesión del Seminario Internacional sobre los “Derechos humanos de los presos” (Ciudad del Vaticano, 2 de marzo de 2005) “*Preservar la dignidad humana de cada persona, descubrir el rostro de Cristo en cada preso*”, Editorial EDICE, Madrid 2007.

⁸ Juan Pablo II, Encíclica *Dives in misericordia*, 14.

⁹ Cfr. Card. Renato R. Martino, Discurso en el XII Congreso Mundial de la Pastoral Penitenciaria Católica (Roma, 5-12 de septiembre de 2007): “La atención de la Iglesia a los presos”.

¹⁰ Car. Renato R. Martino, *ibidem*.

El Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (CDSI 403, 1) habla del sentido de las penas. “La finalidad a la que tiende (la pena) es doble: por una parte, *favorecer la reinserción de las personas condenadas*; por otra parte, *promover una justicia reconciliadora*, capaz de restaurar las relaciones de convivencia armoniosa rotas por el acto criminal”¹¹.

“La Iglesia debe convertirse, dentro de la sociedad, en promotora de una cultura a favor de los derechos humanos y del respeto y promoción de la dignidad humana. Esto debe hacerse incluso para aquellos que han cometido un error o cometido delitos o crímenes. Una cultura de los derechos humanos que, sin negar las demandas de la justicia, sepa y sea capaz de señalar caminos de verdad y de esperanza”¹²

La Pastoral Penitenciaria de la Iglesia debe promover una relación con los derechos humanos de los presos. “Es una relación que necesita ser alimentada con pasión, devoción y amor, incluso si el contexto cultural actual no es siempre fácil y favorable. Esto es especialmente cierto si uno considera la necesidad de juntar las demandas de la justicia por un lado y aquellas de la caridad y la esperanza por otro, las demandas del realismo jurídico y las de la profecía. El realismo cristiano ve el abismo del pecado, pero lo ve a la luz de la esperanza, que es más grande que cualquier mal y es dada a través del acto redentor de Jesucristo, que destruyó el pecado y la muerte”¹³.

Conclusión

Quiero acabar mi intervención citando unas palabras del Discurso del Santo Padre Benedicto XVI a los miembros de la Comisión Internacional de la Pastoral Penitenciaria Católica, que invitan a cultivar la esperanza: “Los detenidos fácilmente pueden sentirse abrumados por sentimientos de aislamiento, vergüenza y rechazo que amenazan con frustrar sus esperanzas y aspiraciones para el futuro. En este contexto, los capellanes y sus colaboradores están llamados a ser heraldos de la misericordia infinita y del perdón de Dios. En colaboración con las autoridades civiles, tienen la ardua tarea de ayudar a los detenidos a redescubrir el sentido de un objetivo, de forma que, con la gracia de Dios, puedan reformar su vida, reconciliarse con sus familias y sus amigos y, en la medida de lo posible, asumir las responsabilidades y deberes que les permitirán llevar una vida recta y honrada en el seno de la sociedad”¹⁴.

Deseo y espero que estas Jornadas, que ahora se inauguran, contribuyan a reflexionar en profundidad sobre el esperanzador tema de la mediación en el campo penal y en el penitenciario.

¹¹ *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (CDSI), 403, 1.

¹² Card. Renato R. Martino, Reflexiones conclusivas en el Seminario Internacional sobre “Los Derechos humanos de los presos” (Ciudad del Vaticano, 1 al 2 de marzo de 2005), Editorial EDICE. Madrid 2007.

¹³ Card. Renato R. Martino, *ibidem*.

¹⁴ Benedicto XVI, *Discurso a los miembros de la Comisión Internacional de la Pastoral Penitenciaria Católica*, Castel Gandolfo, 6 de septiembre de 2007.

CARTA DE LOS OBISPOS DE CIUDAD RODRIGO, SALAMANCA Y ZAMORA SOBRE LA ATENCIÓN PASTORAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE TOPAS

PARA TODAS LAS PARROQUIAS, SACERDOTES, COMUNIDADES RELIGIOSAS Y DISTINTOS GRUPOS DE LAS DIOCESIS DE CIUDAD RODRIGO, ZAMORA Y SALAMANCA.

Todos los grupos eclesiales que tenemos presencia en el C.P. de Topas, queremos agradecer la respuesta unánime que los Señores Obispos de nuestras diócesis han tenido, respondiendo a nuestra petición de que escribieran una carta que nos acercara a todos a la realidad de las cárceles, así como al trabajo pastoral que en nombre de la Iglesia venimos desarrollando en el C.P. de Topas. Esta carta la tenéis en vuestras manos, y os invitamos a leerla con tres tareas compartidas por delante:

Primera tarea: (Desarrollada en grupos o como mejor se desee). ¿Conocemos las personas que de nuestra realidad más cercana, puedan encontrarse en algún Centro Penitenciario? ¿Tenemos contacto con alguna de ellas o con alguien de su familia?

Segunda tarea: Cualquiera de los grupos que tenemos presencia en Topas, estamos dispuestos a reflexionar con vosotros, en vuestras parroquias, comunidades o grupos, en este tiempo de Cuaresma o en otro que creáis más adecuado, cuál es la realidad de las cárceles, de las personas presas, y presentaros como procuramos el anuncio del Evangelio en ellas. Posibilidad de colaborar en voluntariado dentro o fuera ,...

Tercera tarea: EL quinto domingo de Cuaresma vamos a orar, leer y comentar el texto evangélico de Jn 8, 1-11, "Yo tampoco te condeno". Entendemos que es un día apropiado para acercar a toda la comunidad, en las celebraciones de la Eucaristía, parte del texto de la carta, (o toda), de nuestros Obispos.

Poniéndonos, de nuevo, a vuestra disposición, un fraternal saludo para todos

Capellanía del Centro Penitenciario de Topas.

Cáritas diocesana de Salamanca.

Cáritas diocesana de Ciudad Rodrigo.

Cáritas diocesana de Zamora.

Adsis.

Para poneros en contacto con los Capellanes:

Emiliano de Tapia. Tfno: 609332318

Marcos García. Tfno: 636483824

CARTA DE LOS OBISPOS

“Estuve en la cárcel y vinisteis a verme” (Mt 25, 36)

Carta de los Obispos de Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora sobre la atención pastoral en el Centro Penitenciario de Topas

Con motivo de la fiesta de Nuestra Señora de la Merced tuvimos la dicha de celebrar la Santa Misa en la prisión de Topas con distintos grupos de personas internas en ese Centro. Desde la llegada al centro penitenciario hasta la salida del mismo pudimos gozar de la acogida cordial y del afecto sincero, tanto de los funcionarios del centro penitenciario como de quienes allí viven privados de libertad. Pero, sobre todo, experimentamos la universalidad de la Iglesia y la presencia de Jesucristo Resucitado en medio de aquella asamblea de hermanos, pues el mismo Señor y la misma fe nos congregaban a hombres y mujeres de distintas nacionalidades en la alabanza, la acción de gracias y la súplica confiada al Padre común.

Al salir de la prisión, después de dar gracias a Dios por los dones de la fe y de la esperanza, experimentamos un profundo desgarramiento en nuestro corazón al pensar en los miles de personas que, en la prisión de Topas o en otros centros penitenciarios, viven aislados del mundo, privados de libertad y olvidados por casi todos. En la actualidad la población reclusa, según los últimos informes, asciende a 76.090 y somos el país de la Unión Europea con la mayor tasa de reclusos: 157 por cada 100.000 habitantes. Cada año se produce un aumento del número de internos, que a veces supera la capacidad normal de los Centros penitenciarios, empeora las condiciones de vida de los internos y dificulta la tarea de los funcionarios.

El recluso y su situación vital

En los medios de comunicación hallamos a diario información sobre delitos frecuentes en nuestra sociedad, tales como el tráfico de drogas, el robo y el hurto. Durante estos últimos años ha crecido también el número de delitos relacionados con las infracciones de tráfico y con la violencia doméstica, especialmente contra las mujeres.

Ante la constatación de estos hechos delictivos, todos tenemos muy claro que la sociedad tiene derecho a protegerse contra quienes atentan contra la seguridad de sus miembros o contra sus legítimos bienes. Por ello pide la intervención de las Fuerzas de Orden Público y, en determinados casos, exige un endurecimiento de las penas privativas de libertad para los delincuentes. Con frecuencia suele decirse que éstos se han buscado el ingreso en la prisión con su conducta y, consecuentemente, debe caer sobre ellos todo el peso de la ley, hasta que cumplan las penas estipuladas en el ordenamiento jurídico por sus actuaciones equivocadas y delictivas. Ciertamente, el ser humano es responsable de sus actos y, por tanto, debería actuar en todo momento teniendo en cuenta la repercusión de los mismos en sus semejantes o en la convivencia social.

Ahora bien, sin quitar un ápice a lo dicho, cuando analizamos la realidad familiar y social de quienes delinquen y son privados de libertad por sus comportamientos delictivos, descubrimos un conjunto de situaciones que influyen decisivamente en el desarrollo de su personalidad y en su actuación a lo largo de los años. Muchos reclusos, sin culpa alguna por su parte, han nacido en el seno de familias desestructuradas, han crecido en un ambiente social enfermo, han tenido que hacer frente a graves problemas económicos y han vivido con profundas carencias educativas y afectivas.

Estas condiciones negativas de vida impiden en bastantes ocasiones a quienes las padecen conseguir una formación integral o lograr una estabilidad en la vida y, en consecuencia,

acceder a un puesto de trabajo. Partiendo de estos antecedentes, la delincuencia suele ser la salida no buscada ni deseada, pero que aparecerá desgraciadamente, mientras no se pongan los medios necesarios y adecuados por parte de las instituciones y de la misma sociedad para erradicar las causas que la producen, tanto de orden espiritual y moral, como de orden social, tales como la pobreza, la marginación, las graves injusticias sociales y las enormes desigualdades económicas que todos percibimos en nuestra sociedad.

Por lo que se refiere a las causas de orden moral, subrayamos la decisiva influencia de la idea de libertad humana tan difundida en nuestra sociedad. Si la libertad se entiende como la simple capacidad de tomar decisiones sin ser coaccionado por nada ni por nadie y sin referencia alguna a la verdad y al bien, no debería extrañarnos el crecimiento de los comportamientos delictivos, especialmente en los jóvenes. Si no existe Dios ni una verdad absoluta, a quienes referir nuestros comportamientos, cada uno puede actuar según sus gustos, caprichos y apetencias, sin tener en cuenta para nada a los demás y sin referencia a los valores éticos, morales y espirituales. De este modo la libertad corre el riesgo de conducir al egoísmo más brutal. Si no se tiene en cuenta la moralidad de los actos humanos, se equipara lo legal y lo ético, y lo legal queda privado de fundamento y de motivación para su cumplimiento, más allá de la mera coacción. Cuando se debilitan o desaparecen las razones morales, queda debilitado el orden legal y favorecido el crecimiento de la delincuencia.

Abrir los ojos a la situación de los encarcelados

Es por desgracia lo más frecuente que la sociedad mire para otro lado cuando se encuentra con la situación de la delincuencia, de las prisiones y de los presos. Toda la responsabilidad en la atención a los reclusos suele recaer en los responsables de las instituciones penitenciarias y en los funcionarios de prisiones. En este sentido hay que alabar los esfuerzos realizados durante los últimos años con el fin de impulsar la programación de actividades educativas y formativas dentro de la prisión como el camino más adecuado para la reinserción de los reclusos. Asimismo es necesario valorar y reconocer los planteamientos alternativos a la prisión, como pueden ser los trabajos en favor de la comunidad y los centros de reinserción social, teniendo en cuenta la levedad de las penas cometidas y el arrepentimiento de los delincuentes.

Ahora bien, es un hecho socialmente reconocible que la reclusión en los centros penitenciarios no está consiguiendo ni la disminución de la delincuencia ni la reinserción social de la mayor parte de las personas que pasan por la cárcel. El ordenamiento penitenciario señala, entre los fines de las instituciones penitenciarias, la reeducación del delincuente mediante una pedagogía personalizada y adecuada a la realidad de cada interno; sin embargo, en la práctica, solo se consigue el castigo. La solución de este difícil problema no nos corresponde a nosotros y supera nuestra capacidad. Nos atrevemos solamente a indicar que la reeducación y reinserción social requieren una transformación de la mente y del corazón de cada interno en el centro penitenciario, para que llegue a actuar de acuerdo con una escala de valores.

En orden a la reinserción social del delincuente, todos los miembros de la sociedad debemos valorar la importancia del acompañamiento, cercanía y consejo a quienes son acusados de comisión de delitos en los momentos previos a la celebración del juicio y, posteriormente, a los ya condenados a penas de prisión. La experiencia nos dice que, en muchos casos, quienes han delinquido pasan por la más terrible soledad y por el abandono total. Si tenemos en cuenta que el encarcelado debe ser reinsertado nuevamente en la sociedad, ésta debería acompañarlo en todo el proceso con profundo cariño, para acogerlo nuevamente al salir de la prisión y no abandonarlo a su suerte.

Por otra parte, sería muy conveniente que en el seno de la sociedad surgiesen asociaciones o instituciones que acompañasen a quienes han sufrido o sufren en sus carnes los efectos del comportamiento de los delincuentes. Todos conocemos, bien por relación personal o por los medios de comunicación, los traumas psicológicos y las dificultades de todo tipo, que experimentan muchas personas al tener que soportar la extorsión de drogodependientes, las vejaciones y la violencia de la prostitución o el zarpazo del terrorismo. Estas víctimas inocentes necesitan cercanía, acompañamiento y mucho cariño, no sólo de cada miembro de la sociedad, sino de las instituciones sociales y políticas.

Mirar la realidad de la prisión con los ojos de Dios

A lo largo de su historia, la Iglesia ha buscado siempre las formas más adecuadas para prestar atención religiosa a sus hijos en la cárcel. Y las comunidades cristianas incluyen habitualmente a los encarcelados entre las intenciones de la oración de los fieles en la celebración de la Eucaristía.

A la luz de la Palabra de Dios, y contando siempre con su gracia, el cristiano debe avanzar cada día en su constante conversión al Señor hasta lograr que su modo de pensar, juzgar, vivir y actuar coincida con lo que Dios quiere de Él. La contemplación de la realidad con los ojos de Dios y con los sentimientos del corazón de Cristo nos ayuda a descubrir que todo ser humano ha sido creado a imagen y semejanza de Dios y, por tanto, tiene una dignidad y unos derechos que no pueden ser violados por nadie. La dignidad de la persona no queda destruida por los delitos cometidos; por tanto, cada ser humano debe ser valorado, respetado y tratado, no tanto por lo que haya podido hacer en el pasado, sino por la dignidad propia de su ser personal.

El cristiano sabe muy bien que Dios, en la persona de Jesucristo, ha venido al mundo para salvar lo que estaba perdido (Lc. 19, 10). En cumplimiento de los anuncios y profecías del Antiguo Testamento, Jesús comienza su vida pública afirmando con profunda convicción en la sinagoga de Nazaret que su misión consiste en evangelizar a los pobres, en proclamar la liberación a los cautivos, en dar la libertad a los oprimidos y en proclamar un año de gracia del Señor (Lc 4,18-19). Para llevar a cabo el encargo recibido del Padre, Jesús, en contra del criterio de los fariseos, come con los publicanos y pecadores para mostrarles la misericordia entrañable del Padre (Mt 9,11) y para invitarles a la conversión de sus pecados. Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. En la última cena, adoptando la actitud propia de los esclavos, Jesús lava los pies a sus discípulos y les deja el mandamiento nuevo del amor, invitándoles a hacer con los demás lo que Él mismo, que es su Señor y Maestro, ha hecho con ellos. Además, les hace ver que cuanto hagan con los demás, lo hacen con él.

Esta enseñanza adquiere la máxima concreción y urgencia cuando Jesús nos ofrece los criterios con los que serán juzgados en el último día los comportamientos de los hombres. Aquel día, el Señor, identificándose con los más pobres y humildes, dará a cada uno según la actitud de amor o desamor para con ellos: “Venid, benditos de mi Padre; heredad el reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, fui forastero y me hospedasteis, estuve desnudo y me vestisteis, enfermo y me visitasteis, en la cárcel y vinisteis a verme... Apartaos de mí, malditos, id al fuego eterno preparado para el Diablo y sus ángeles. Porque tuve hambre y no me disteis de comer, tuve sed y no me disteis de beber, fui forastero y no me hospedasteis, estuve desnudo y no me vestisteis, enfermo y en la cárcel y no me visitasteis... Os aseguro que cada vez que no lo hicisteis con uno de estos, los humildes, tampoco lo hicisteis conmigo.” (Mt. 25, 34-36. 41-45).

En fidelidad a su misión, la Iglesia propone a los encarcelados el ideal de Jesucristo, Camino, Verdad y Vida; ora constantemente por su conversión y reinserción, reconoce en

ellos la dignidad y los valores que existen en cada ser humano, perdona sus comportamientos errados, confía en sus propósitos de recuperación y acoge a cada uno como hermano en Cristo. A este propósito, son especialmente conmovedoras estas palabras del Papa Pablo VI a los presos de Roma: “Os amo, no por sentimiento romántico o compasión humanitaria, sino que os amo verdaderamente porque descubro siempre en vosotros la imagen de Dios, la semejanza con Él, Cristo, el hombre ideal que sois todavía y que podéis serlo”.

Algunos compromisos de la pastoral penitenciaria

El amor cristiano, derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo, debe expresarse no sólo en los comportamientos con quienes nos aman a nosotros. Esto lo hacen también quienes no son creyentes. El verdadero amor debe manifestarse en el perdón y la oración hacia aquellos que no piensan como nosotros, nos calumnian y persiguen.

Esto debe impulsarnos a amar a cada uno de nuestros semejantes, también a los delincuentes ante la ley y la sociedad. Ellos son hijos de Dios y criaturas sagradas dignas de todo respeto.

En fidelidad a la exigencia evangélica de mostrar el amor de Dios a nuestros semejantes, están llevando a cabo una abnegada y generosa labor pastoral los capellanes de prisiones y los religiosos y otros cristianos laicos que colaboran con ellos. Todos trabajan pastoralmente en los centros penitenciarios con la profunda convicción de que toda persona necesita el encuentro con Jesucristo, testigo del amor de Dios y salvador que puede liberar de todos los pecados, debilidades y miserias. Jesucristo ofrece a quien cree en él la verdadera libertad espiritual y moral que alcanzó con la muerte en la cruz para el perdón de los pecados. Esta libertad no puede ser anulada ni limitada por ninguna pena de privación de la libertad de movimiento.

La pastoral penitenciaria lleva al ámbito peculiar de los Centros penitenciarios la misión de la Iglesia en su triple dimensión de anuncio del Evangelio de Jesucristo, de celebración de los sacramentos de la fe y de testimonio de la caridad. De esta forma específica contribuye la pastoral penitenciaria a la humanización de la convivencia entre los reclusos y de éstos con los funcionarios. Además, dada la diversidad de creencias religiosas de los internos y el necesario respeto a la libertad religiosa, el testimonio eficaz de la caridad cristiana es el fundamento y motivación de la atención humana que ha de prestarse a todos los reclusos que la soliciten. Por el amor han de reconocer todos que somos discípulos de Jesucristo.

Todos los miembros de la comunidad cristiana debemos reconocer la labor evangelizadora y humanitaria que realizan los equipos de pastoral penitenciaria y hemos de valorar más su importancia. La falta del necesario apoyo y colaboración de los restantes miembros de las comunidades parroquiales y de la Iglesia diocesana, podría producir en quienes llevan a cabo inmediatamente la pastoral penitencia una cierta sensación de soledad y desánimo. La oración al Señor por los reclusos y sus familias ha de seguir estando siempre presente en nuestras celebraciones litúrgicas.

Además, en el futuro será muy provechoso establecer relación y encuentros en las parroquias o arciprestazgos con aquellas personas que trabajan ya en la pastoral penitenciaria y que conocen bien la situación de las cárceles y los problemas de quienes viven en ellas privados de libertad. Una mayor sensibilización de la comunidad cristiana podría hacer surgir grupos de creyentes dispuestos a conocer, acompañar y escuchar a quienes están en los centros penitenciarios, actuando siempre en coordinación con los responsables de la pastoral penitenciaria en la diócesis. Reconocemos, sin embargo, la dificultad que representa la distancia física del Centro Penitenciario de Topas, en el que tenemos miembros de nuestras tres comunidades diocesanas.

La fe en Jesucristo nos obliga a procurar que los problemas de los hermanos reclusos y las dificultades que experimentan sus familiares no les afecten solamente a ellos. En la respuesta evangelizadora a estas necesidades debemos implicarnos todos con más generosidad. Para ello es precisa una mayor integración de la pastoral penitenciaria en los programas pastorales diocesanos y parroquiales y una mejor coordinación de estas delegaciones diocesanas con los grupos eclesiales más sensibilizados con la pastoral social y caritativa.

Es propio de la pastoral penitenciaria ocuparse también del sufrimiento y desamparo humano y social de quienes han sido víctimas de la actuación delictiva de los condenados a prisión, así como del dolor, pobreza y marginación social que en ocasiones pueden padecer los familiares de los presos. En muchos casos, tanto las víctimas como la familia del recluso tienen que vivir su dolor en la mayor soledad. La ayuda a la reinserción social de los encarcelados que recuperan la libertad lleva consigo la vuelta de su familia a la normalidad social.

Porque los pobres son los preferidos del Señor, la comunidad cristiana está llamada a testimoniar eficazmente el amor de Dios a los condenados a prisión, que están generalmente por este hecho en situación de pobreza y marginación social. Quienes, por su actuación contraria al amor, sufren la falta de amor y el rechazo de la sociedad, no han de sentirse privados del amor y solicitud maternal de la Iglesia.

Que Nuestra Señora de la Merced mantenga firme la esperanza de quienes viven privados de libertad, conforte a sus víctimas en la fe, el amor y el perdón, y a todos nos conceda mirar siempre a nuestros prójimos con los ojos de amor y misericordia de su Hijo Jesucristo.

En Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora, el día veintiocho de febrero de 2010, segundo domingo de Cuaresma.

+ *Alfonso Rodríguez* + *Carlos López*
Obispo de Ciudad Rodrigo *Obispo de Salamanca* *Gregorio Martínez Sacristán, ob. de Zamora*



Alfonso Rodríguez Martínez, Obispo de Ciudad Rodrigo
Carlos López Hernández, Obispo de Salamanca
Gregorio Martínez Sacristán, Obispo de Zamora

PASTORAL PENITENCIARIA EL SALVADOR

“Es urgente todo lo relacionado con higiene,
colchonetas y medicinas”



El P. Juan Carlos Fortón Ledesma fue traslado en septiembre de 2009 a El Salvador, desde su comunidad mercedaria en Valencia, donde fue capellán del C.P. Picassent y Delegado Diocesano de Pastoral Penitenciaria en la diócesis valenciana. Hoy es Delegado Nacional de Pastoral Penitenciaria en El Salvador. Desde allí nos hace llegar su reflexión sobre una parte de la realidad penitenciaria y una petición en favor de los privados de libertad y de la Pastoral Penitenciaria nacional.



El sistema penitenciario salvadoreño

El Sistema Penitenciario salvadoreño cuenta con 19 recintos que albergan 22.500 internos, ubicados en diferentes puntos del país y clasificados de acuerdo a las características tipológicas:

- ✓ 4 Centros Preventivos
- ✓ 3 Centros de Cumplimiento de Penas
- ✓ 10 Centros Mixtos: (*internos procesados y condenados, pero que aún no tienen definida legalmente una condena*)
- ✓ 2 Centros de Seguridad, para los internos considerados como de alto índice de peligrosidad y agresividad.

También existen:

- ✓ 2 pabellones hospitalarios y
- ✓ 2 Centros Abiertos (uno en la Penitenciaría Central La Esperanza y otro para Mujeres en Santa Tecla), destinados a los internos que no presentan problemas significativos de inadaptación en los centros ordinarios. El régimen en este tipo de Centros se basa en la confianza y el autogobierno de los internos.

El sistema penitenciario está desbordado con el aumento constante de presos y con los mismos centros penales llenándose sin parar y con los mismos recursos siempre deficientes.

Considero que aquí la gente es como una planta agradecida que a la mínima oportunidad que le das la aprovecha y pueden salir adelante.

La situación que aquí se da en las cárceles con gran cantidad de carencias básicas, sería en España, por mucho menos, motivo de constantes motines y conflictos. Me llama la atención la calma que los presos tienen ante tanta injusticia y violación de los derechos fundamentales.

Sobre la Iglesia Católica, la Pastoral Penitenciaria y la atención en prisión

En todas las prisiones del país hay presencia de la Iglesia Católica. Es verdad que en algunos penales existe una pastoral mejor organizada que en otras. Sería necesario fortalecer aquellos lugares donde el servicio de la Iglesia está más abandonado.

La Pastoral Penitenciaria está bien considerada por la Institución Penitenciaria, que siempre espera una acción activa de la misma. Quizás su misma situación produce que se nos facilite lo solicitado y que estén abiertos tanto a los programas religiosos como a la acción social.

El ambiente en prisión es muy propicio para participar en todos los actos religiosos que se organicen. Los internos tienen hambre de escuchar la Palabra de Dios y siempre responden con agradecimiento a los servicios que la capellanía ofrece. En este ambiente tenemos la posibilidad de evangelizar y poner autoridad a nuestras palabras con el compromiso de humanizar la prisión desde lo más básico, como puede ser un medicamento o algún útil de higiene personal.

Organización de la Pastoral Penitenciaria

Podemos decir que existe una coordinación a nivel nacional. Existe un obispo responsable de la Pastoral Penitenciaria, aunque no está integrada en la Conferencia Episcopal. Hay un coordinador nacional y tres reuniones nacionales cada año. Cada mes tenemos las reuniones diocesanas tanto para la formación como para la coordinación.

En la actualidad no existe una organización diocesana de la Pastoral Penitenciaria, sino que en la parroquia donde está el penal intentan dar un pequeño servicio religioso.

Estamos planteando que esta realidad rompa los límites parroquiales y se establezca como Pastoral Diocesana, con el nombramiento de un Delegado Diocesano.

Los obispos están informados de este planteamiento y les pareció bien. Ahora esperamos que vayan dando los pasos oportunos en esta dirección. Tuve la oportunidad de leer un informe en la reunión de todos los obispos país y les di copia de las propuestas concretas que solicitamos por parte de ellos.

Capellanes oficiales y colaboradores

Hay 15 capellanes oficiales -aunque los obispos no acostumbran a hacer nombramientos en este campo- y 11 sacerdotes colaboradores.

Contrasta con los centenares de pastores evangélicos que pisan las prisiones. Sólo en la cárcel de mujeres de Ilopingo van 50 entre pastores y pastoras.

También existe miedo a entrar en algunos penales donde no se garantiza la seguridad ni la integridad física. El año pasado un sacerdote estuvo un día secuestrado dentro de la prisión y temió por su vida. Otros capellanes viven en el anonimato de teléfonos, domicilio y lugar donde están en cada momento. Las extorsiones están al orden del día y las amenazas se cumplen sin contemplaciones.

Hay que tener en cuenta que estamos en el país más violento de toda América con una media de 12 muertos al día y eso siendo también el Estado más pequeño.

Voluntarios de Pastoral Penitenciaria

Los voluntarios no son ajenos a esta realidad y también tienen pánico cuando les pedimos los datos personales, pues tienen miedo a qué manos pueden ir a parar, pues la corrupción está generalizada y presente en todas las instituciones, por lo que nadie se fía de nadie.

De los voluntarios de Pastoral Penitenciaria hay que distinguir los que van de forma regular semanal, quincenal y hasta mensual, y aquellos que van a eventos puntuales durante el año. Es complicado hacer un listado pues la cárcel parece la plaza pública.

Va a costar ordenar este tema, pues ni las autoridades carcelarias lo tienen bien asumido. Calculo que a nivel nacional pueden ser unos 340 voluntarios de asistencia regular. De momento la Dirección General dice que me va a enviar a todo grupo católico que pase por allí para que se ordenen un poco la intervención de los voluntarios católicos y sus órdenes de entrada. Cada movimiento está llevando su propia independencia al estilo secta evangélica. No les gusta la coordinación y menos al estilo español, pero creo que a base de insistir algo se podrá ir consiguiendo.

Los católicos ingresados en los penales se convierten en “héroes”, pues en muchas ocasiones sufren distintas formas de discriminación por su opción religiosa; sobre todo en aquellos lugares que están controlados por internos evangélicos con muchísima influencia para derivar, a los que no comulgan con su fe, a los sectores peores y más conflictivos. Así mismo en las celdas de mayoría evangélica, el interno católico se ve abocado a celebrar con ellos el culto por temor a ser llevado a un sector peor; y a no acudir a la Eucaristía por el mismo motivo. Nos gustaría hacer llegar esta reivindicación para ser voz de aquellos que aún, en estas circunstancias, no dejan de acudir a las celebraciones por encima de sus conveniencias personales.

¿Qué podemos hacer?

Sensibilizar a la sociedad y a la Iglesia

En la actualidad la Pastoral no tiene efectivos suficientes para llevar a término los proyectos que sobre el papel nos proponemos, pues el gran número de presos desbordan nuestros medios personales y materiales. Por esta razón necesitamos hacer una invitación que promueva la presencia, en nuestra Pastoral, de nuevos capellanes y voluntarios.

La Pastoral Penitenciaria en estos momentos no cuenta con ningún medio, ni para la organización de la formación de los voluntarios, ni para la acción caritativa en el interior. Sería muy importante que la Pastoral Penitenciaria estuviera bien diseñada desde las propias Diócesis y pudiera tener los medios humanos y materiales para su labor. En las prisiones nos encontramos con muchos internos que duermen directamente en el suelo; con enfermos que no reciben ninguna medicación y que no tienen la posibilidad de salir al hospital. Los problemas de higiene agravan esta situación, pues hay muchos que no reciben visita y viven en la absoluta indigencia. En este contexto tenemos la oportunidad de humanizar, y por tanto, también de llevar con más coherencia el mensaje del evangelio.

Se necesitan medios humanos y materiales para evangelizar y humanizar las prisiones desde la caridad más directa y elemental

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL PRÓXIMO TRIMESTRE

II ENCUENTRO DE VOLUNTARIOS DE PASTORAL PENITENCIARIA DE CASTILLA LA MANCHA

II ENCUENTRO DE VOLUNTARIOS DE PASTORAL PENITENCIARIA DE CASTILLA LA MANCHA Albacete, 5 de junio de 2010

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos.....

Dirección Postal: Calle o Plaza..... Nº Piso

Localidad C. P. Provincia

Teléfono Fax E-mail

Centro Penitenciario de

Lugar del encuentro:

Casa de Ejercicios de la Diócesis de Albacete

C/ de los cursillistas, 12 (detrás del hospital Perpetuo Socorro y del Seminario)

Fecha y hora: 5 de junio de 2010 a las 11 a.m.

Uso de salones y comida: **15€**por persona

Enviar, **antes del día 29 de mayo de 2010**, este **BOLETÍN**:

Por correo electrónico: fj.lopezlopez@paules.es

Por correo ordinario: Francisco Javier López

C/ Buen Pastor, 7

02006-Albacete

Tfno.: 639674203

Buenos días!

Os reenvío el boletín de inscripción para el segundo Encuentro Regional de Voluntarios de pastoral penitenciaria que tendrá lugar el cinco de junio en Albacete. Es el delegado de Albacete el encargado de su preparación, así que las inscripciones se las enviáis a él o a mi.

Ojala y podamos encontrarnos allí ese día. Os enviaré, cuando la tenga, información más detallada sobre el desarrollo de la jornada. De momento conviene que os apuntéis la fecha cuanto antes para hacer un huequecito en las abultadas agendas de fin de curso.

Un saludo.

La Solana (Ciudad Real), 13 abril 2010.

Benjamín Rey Soto
Delegado de Pastoral Penitenciaria. Ciudad Real.

MASTER EN ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIARES

Con Módulos referidos a la Mediación Penal

Título Propio de Posgrado Universidad Pontificia de Salamanca

1500 horas: jueves a sábados: octubre última semana; diciembre, segunda semana; febrero, primera semana; marzo, primera semana; mayo, segunda semana; junio, primera semana.

Instituto Superior de Ciencias de la Familia

C/. Compañía 5, 37002 Salamanca

923 277 141 cc.familia@upsa.es • www.upsa.es

Dr. D. Ángel Galindo García (agalindoga@upsa.es)

Licenciados en Derecho, Psicología, Pedagogía, Sociología, Medicina, teología y áreas afines. Diplomados en enfermería, trabajo social, magisterio y afines; Orientadores familiares que quieran alcanzar la titulación en Mediación familiar, Universitarios de último año de carrera.

PROGRAMA

VII CONGRESO NACIONAL DE PASTORAL PENITENCIARIA

VIII CONGRESO NACIONAL DE PASTORAL PENITENCIARIA

POR UNA PASTORAL
DE JUSTICIA Y LIBERTAD

IGLESIA,
COLECTIVOS VULNERABLES
Y JUSTICIA RESTAURATIVA



VIERNES, 10 DE SEPTIEMBRE

ÁREA RELIGIOSA

- 08'30 h RECOGIDA DE CARPETAS
- 09'00 h SESIÓN DE APERTURA
- 10'00 h PONENCIA PRIMERA (Auditorio): **DESAFÍOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO A LA ACCIÓN EVANGELIZADORA DE LA IGLESIA**
Luis González-Carvajal Santabárbara, *Catedrático de Moral Social en la Universidad Pontificia Comillas - Madrid*
- 11'00 h. DESCANSO
- 11'30 h. TRABAJO DE GRUPOS SOBRE LA PONENCIA (los secretarios/as se designan en los grupos)
ÁREA RELIGIOSA. (Aulas AR-01, AR-02 Y AR-03). **Coordina:** José Juan Galve Ardid.
ÁREA SOCIAL (Aulas AS-01, AS-02 y AS-03) **Coordina:** Carmen Martínez de Toda Terrero)
ÁREA JURÍDICA (Aulas AJ-01, AJ-02 y AJ-03) **Coordina:** José Luis Segovia Bernabé)
- 12'30 h PUESTA EN COMÚN - COLOQUIO CON EL PONENTE (Auditorio).
Modera: José Juan Galve Ardid
- 14'00 h. COMIDA

- 16'00 h. MESA DE EXPERIENCIAS. Mismos grupos, aulas, coordinadores y moderadores que en el trabajo de la mañana
- 17'30 h DESCANSO
- 18'00 h. PONENCIA SEGUNDA (Auditorio). **DERECHOS HUMANOS Y COLECTIVOS VULNERABLES: UN RETO PARA LA IGLESIA.** Mons. Vicente Jiménez Zamora, Obispo de Santander y Encargado de la Pastoral Penitenciaria
- 20'00 h. EUCARISTÍA (Iglesia de la Fundación Pablo VI), presidida por Mons. Santiago García Aracil, *Arzobispo de Mérida - Badajoz y Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social*
- 21'00 h. CENA

SÁBADO, 11 DE SEPTIEMBRE **ÁREA SOCIAL**

- 09'00 h DESAYUNO
- 09'30 h PONENCIA TERCERA (Auditorio). **DE LA INCLUSIÓN A LA RECONCILIACIÓN SOCIAL.**
Fernando Vidal Fernández, *Profesor Propio Adjto. de Sociología y Trabajo Social en la Universidad Pontificia Comillas – Madrid*
- 10'30 h DESCANSO
- 11'00 h. TRABAJO DE GRUPOS SOBRE LA PONENCIA (los secretarios/as se designan en los grupos)
ÁREA RELIGIOSA. (Aulas AR-01, AR-02 Y AR-03). **Coordina:** José Juan Galve Ardid.
ÁREA SOCIAL (Aulas AS-01, AS-02 y AS-03) **Coordina:** Carmen Martínez de Toda Terrero)
ÁREA JURÍDICA (Aulas AJ-01, AJ-02 y AJ-03) **Coordina:** José Luis Segovia Bernabé)
- 12'15 h PUESTA EN COMÚN - COLOQUIO CON EL POONENTE (Auditorio).
Modera: Carmen Martínez de Toda Terrero
- 14'00 h. COMIDA
- 16'00 h. MESA DE EXPERIENCIAS. Mismos grupos, aulas, coordinadores y moderadores que en el trabajo de la mañana, excepto
Aula AJ-01: Monográfico: **MENORES ANTE LA LEY** (**Preside:** Mons. Juan José Omella Omella). *Ponente:* D. Felix Pantoja García, Fiscal en el Tribunal Supremo. *Modera:* José Demetrio Narbona Santamaría
Aula AJ-02: Monográfico: **CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS.** (**Preside:** P. José Luis Pinilla Martín). *Ponente:* Representante de Inmigración y Sistema Penal (Dpto. Derecho Penal Univ. Complutense). *Modera:* Salud Trigueros Fernández
- 18'00 h. EUCARISTÍA (Iglesia de la Fundación Pablo VI), presidida por Mons. Juan José Omella Omella, *Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño y Encargado de la Pastoral de Menores*

19,00 h. ACTUACIÓN DEL GRUPO DE TEATRO “YESES” (Auditorio)
21'00 h. CENA

DOMINGO, 12 DE SEPTIEMBRE

ÁREA JURÍDICA

08'30 h DESAYUNO

09'30 h PONENCIA CUARTA (Auditorio). **OTRO DERECHO PENAL ES POSIBLE.**
Manuela Carmena Castrillo, *Magistrada - Presidenta de la Sala XVII de la Audiencia Provincial de Madrid*

10'30 h DESCANSO

11'00 h. TRABAJO DE GRUPOS SOBRE LA PONENCIA
(los secretarios/as se designan en los grupos)

ÁREA RELIGIOSA (**Coordina:** José Juan Galve Ardid)
Aula AR-01: PREVENCIÓN. *Modera:* Fernando Latre David
Aula AR-02: PRISIÓN. *Modera:* Javier García-Nieto Conde
Aula AR-03: INSERCIÓN. *Modera:* María Dolores Garrido Martínez

ÁREA SOCIAL (**Coordina:** Carmen Martínez de Toda Terrero)
Aula AS-01: PREVENCIÓN *Modera:* Sonia Olea Ferreras
Aula AS-02: PRISIÓN. *Modera:* Myriam Carretero Trigo
Aula AS-03: INSERCIÓN. *Modera:* Ana Ullán Sánchez

ÁREA JURÍDICA (**Coordina:** José Luis Segovia Bernabé)
Aula AJ-01: PREVENCIÓN. *Modera:* Carmen José Segovia Bernabé
Aula AJ-01: PRISIÓN. *Modera:* Raquel Benito López
Aula AJ-03: INSERCIÓN . *Modera:* Salud Trigueros Fernández

12'00 h PUESTA EN COMÚN – COLOQUIO CON EL PONENTE
(Auditorio). **Modera:** José Luis Segovia Bernabé

12'30 h. SESIÓN DE CLAUSURA (Auditorio)

- DECLARACIÓN FINAL DEL CONGRESO
- EUCARISTÍA (Iglesia de la Fundación Pablo VI), presidida por Mons. Vicente Jiménez Zamora, *Obispo de Santander y Encargado de la Pastoral Penitenciaria*

SECRETARÍA DEL CONGRESO

DEPARTAMENTO DE PASTORAL PENITENCIARIA
C/ Añastro, 1
28033 MADRID
Tf. 91 343 97 12 - Fax 91 343 96 02
E-mail: penitenciaria.cee@planalfa.es